



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic Gonzalez Zavala Des Mothe - EX-2023-00117066- -UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente EX-2023-00117066- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Rodolfo Martín GONZALEZ ZAVALA (legajo 42346) solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por razones particulares, por el período que va desde el día 01 de marzo de 2023 al 31 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante a N° 2 de orden.

Las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. b) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Que el Prof. Rodolfo Martín GONZALEZ ZAVALA registra un cargo regular de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, por concurso, con renovación por evaluación docente, a partir de la fecha 10/12/2019 y por el término de cinco años hasta el 09/12/2024, conforme RHCS 1.972/2019, registra una antigüedad total reconocida de 17 años y 10 meses al 28 de febrero de 2023 en esta Facultad

Que a N° 16 de orden el Prof. Titular de la Cat. “A” de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, Dr. Manuel González Castro, solicita la designación del adscripto Ab. Agustín José Mothe, DNI 32.124.707, para la cobertura de la suplencia del Profesor González Zavala;

Que incorporado el orden de mérito unificado de adscriptos al N° 20 de orden, y maildel adscripto Nicolás Avellaneda Bermúdez rechazando la designación, la Prosecretaria Académica *Dictamina “Sin nada que observar ante lo peticionado, se solicita se designe en un cargo de Profesor Ayudante A (c.119) al Ab. AGUSTÍN MOTHE para cubrir la licencia del Prof. Ab. RODOLFO GONZÁLEZ ZAVALA desde el 1 de abril y mientras dure su licencia.”*

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder al Prof. **Rodolfo Martín GONZALEZ ZAVALA** (legajo 42346), licencia sin goce de haberes por razones particulares, en un cargo regular de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (Cód.119) en la Cátedra “A” de la asignatura “Derecho Procesal Civil y Comercial” de la carrera de Abogacía, desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 31 de julio de 2023, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. b) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Artículo 2: Designar al Ab. **Agustín José MOTHE**, DNI 32.124.707 en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, a partir del 01 de marzo de 2023 hasta el 31 de julio de 2023.

Artículo 3: Los docentes mencionados en los artículos precedentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.